

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

11615 *Departamento de Personal. Servicio de Selección y Provisión. Nombramiento órganos directivos*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015 se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar como órganos directivos los coordinadores/as generales y directores/as generales de cada Área o Concejalía que se relacionan a continuación:

ALCALDIA

Sra. Sandra Solduga Costa, Coordinador general de Gobierno municipal.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Sra. Marina Orell Pons, Directora General de Participación Ciudadana

ÁREA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Sra. Joana Bardina i Pujol, directora general de Educación.

Sr. Sergio Rodríguez López, director general de Deportes.

ÁREA DE ECOLOGÍA, AGRICULTURA Y BIENESTAR ANIMAL.

Sr. Josep Maria Rigo Serra, coordinador general de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal.

ÁREA DELEGADA DE TURISMO, COMERCIO Y TRABAJO.

Sra. Eugènia Crespí Sastre, directora General de Trabajo con funciones también de gerente de Palma Activa.

ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

Sra. Catalina Trobat Sbert, directora general de Bienestar Social, con funciones también de gerente del PMRRS.

ÁREA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO, MEMORIA HISTORICA Y POLITICA LINGÜÍSTICA

Sra. Noemí Garcies Artigues, coordinadora general de Cultura, Patrimonio y Memoria Histórica.

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y DERECHOS CÍVICOS

Sra. Lucia Segura Morillas, directora general de Igualdad y Derechos Cívicos.

ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD.

Sra. Virginia Abraham Orte, coordinadora General de Infraestructuras y accesibilidad, con funciones también de gerente del IMOV.

ÁREA DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Sra. M^a Antonia Comas Serra, directora general de Sanidad y Consumo.

ÁREA DE MOVILIDAD.

Sra. Josefa María Arola Serra, directora general de Movilidad. La Sra. Serra continuará percibiendo la totalidad de las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de funcionaria del Grupo A1 que ocupaba hasta la fecha.



SEGUNDO.- La jornada laboral será de 40 horas semanales y las retribuciones a percibir son las determinadas en el vigente Presupuesto de Gastos para los Directores y Coordinadores generales.

TERCERO.- Para garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, todos los Coordinadores/as y Directores/as Generales nombrados por parte de la Junta de Gobierno continuarán en su puesto de trabajo a pesar de haber expirado el mandato de la Corporación, no produciéndose su cese de forma automática, sin perjuicio de la decisión que pueda tomar con posterioridad la nueva Junta de Gobierno.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al órgano directivo municipal relacionado anteriormente, así como a la concejalía del Área y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

QUINTO.- Los presentes nombramientos serán efectivos una vez los interesados hayan tomado posesión del cargo ante la concejala de Función Pública y hayan presentado la declaración responsable de idoneidad ante el Servicio de selección y provisión, así como la declaración responsable de bienes y actividades ante la Secretaría General del Pleno.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 6 de julio de 2015

El Coordinador del Registro de Personal e Informática
Joan Miquel Escales Vidal

